

Ref.: Expte. UNDEF N° 14/2018

Buenos Aires, 0 2 AGO 2022

VISTO:

La Resolución Rectoral UNDEF N° 60/18 por la cual se crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad de la Defensa Nacional -SIED –UNDEF-, la Resolución Rectoral UNDEF N° 79/18 por la que se aprueba su Reglamento, y la RESFC-2019-146-APN-CONEAU#MECCYT; y

CONSIDERANDO

Que el SIED-UNDEF fue creado por Resolución Rectoral UNDEF N° 60/18 en el ámbito de la Secretaria Académica de Rectorado.

Que mediante la mencionada Resolución N°146/2019, la CONEAU otorga la acreditación correspondiente al SIED-UNDEF, al tiempo que en su art. 2° recomienda emitir una normativa central que regule el desarrollo de la opción a distancia al interior de la UNDEF, contemplando su integración y concordancia en los diferentes niveles de gestión del SIED.

Que la función del SIED-UNDEF es orientar, asesorar, capacitar y supervisar los proyectos formativos y carreras que utilicen alguno de los soportes diseñados para la modalidad a distancia y que se implementen en el nivel central de la UNDEF y/o en las distintas Facultades que la componen.

Que el SIED-UNDEF cuenta con la asistencia de una Comisión Técnica, (RR UNDEF N° 49/2021) conformada por un representante de cada Facultad, un experto externo y un representante de la Secretaría Académica de Rectorado. Es función de esta Comisión evaluar la viabilidad de los proyectos pedagógicos mediados por tecnologías presentados por las Facultades, garantizando una articulación sistemática entre el equipo central y las distintas facultades.

Que el SIED-UNDEF está compuesto por subsistemas organizados en cada Facultad, las cuales definen su propia estructura y establecen sus reglamentos internos en concordancia con las reglamentaciones vigentes sobre Educación a Distancia el marco del SIED-UNDEF.



Ref.: Expte. UNDEF N° 14/2018

Que la presentación de carreras de pregrado, grado o posgrado que involucren actividades a distancia que impacten en sus Planes de Estudio, deben cumplir con los requerimientos establecidos para las carreras en general y con la reglamentación de Educación a Distancia de la UNDEF.

Que a través de la Resolución Nº 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 1, del Ministerio de Educación de la Nación, se establece que cada institución universitaria deberá contar con marcos normativo que regulen el desarrollo de la opción pedagógica a distancia, asegurando la calidad de sus propuestas educativas; dando cuenta de los actos administrativos de creación, organización, implementación y seguimiento de todos los aspectos que constituyen el Sistema Institucional de Educación a Distancia.

Que la evaluación realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria con motivo de la acreditación del SIED-UNDEF recomienda la subsanación del déficit vinculado con la creación de un marco normativo que "regule el desarrollo de la opción (integración y concordancia de la normativa en los distintos niveles de gestión del SIED)".

Que ha intervenido la Secretaría Académica.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la estructura integral de gestión organizativa del SIED-UNDEF, que como Anexo integra la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, dese conocimiento al Consejo Consultivo de Gestión. Cumplido, archívese.

JORGE BATTAGLINO RECTOR VERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONA



Ref.: Expte. UNDEF N° 14/2018

ANEXO I

INTEGRACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA ESTRUCTURA DE GESTION DE LA UNDEF

- I. Organización
- 1. Secretaria Académica

Responsabilidad Primaria:

Entender en la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas y actividades académicas de la Universidad, las facultades y sus Unidades Académicas.

Descripción:

La Secretaria Académica de UNDEF tiene bajo su responsabilidad todos los aspectos que hacen al desarrollo de las actividades académicas de pregrado y grado y posgrado como así también aquellas del nivel preuniversitario bajo las modalidades presencial y a distancia.

La Secretaría Académica ejerce la Dirección del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNDEF a través de la Dirección de Educación a Distancia.

Sus funciones respecto del SIED-UNDEF son:

- a). Entender en los procesos de creación y modificación de los Planes de Estudio de las Carreras de la modalidad a distancia, considerando el perfil del egresado, los requerimientos institucionales y ministeriales y del medio en general, valorando la necesidad o conveniencia de su modificación u ordenamiento.
- b). Supervisar a través de la Dirección General de Promoción y Desarrollo Académico, el Plan Anual de la Dirección de Educación a Distancia.
- c). Velar por la legalidad de todos los actos que emanen de la Dirección de Educación a Distancia.
- d). Velar para que las acciones de la Dirección de Educación a Distancia se encuentren alineadas al Plan Institucional.
- e). Elaborar la normativa interna para el desarrollo y diseño de materiales, evaluaciones, y prácticas de enseñanza en la modalidad a distancia.
- f). Coordinar y difundir la oferta académica de la modalidad a distancia.
- g). Efectuar acciones de articulación e integración con la Dirección de Tecnologías de la Información dependiente de la Secretaría de Administración del Rectorado, para soporte y el desarrollo de las actividades de Educación a Distancia.
- h). Efectuar acciones de articulación e integración entre todas las Unidades Académicas para favorecer el acceso, la permanencia y promoción de las/os estudiantes que eligen la modalidad de Educación a Distancia.
- i). Supervisar en la elaboración de información estadística destinada al análisis de la gestión



Ref.: Expte. UNDEF N° 14/2018

académica de la modalidad de Educación a Distancia.

2. Dirección General de Promoción y Desarrollo Académico

Responsabilidad Primaria:

Organizar, ejecutar y supervisar los procedimientos de promoción y desarrollo académico de las distintas facultades y unidades académicas de la UNDEF, con especial interés en el cumplimiento de lo establecido en los Artículos 4° y 5° de la Ley 27.015 que creó nuestra institución.

Descripción:

La Dirección General de Promoción y Desarrollo Académico tiene a su cargo el desarrollo, seguimiento y ejecución de las tareas académicas y administrativas relativas al desarrollo de programas, cursos y carreras destinados a la formación superior de nivel universitario de programas; la ejecución de las tareas administrativas relativas al desarrollo de los programas especiales destinados al fortalecimiento de la enseñanza de grado y posgrado; y la supervisión del desenvolvimiento de la Dirección de Educación a Distancia, entendiendo en la materia y aportando en la planificación y el desarrollo de la misma.

Sus funciones respecto del SIED-UNDEF son:

- a. Supervisar el desenvolvimiento de la Dirección de Educación a Distancia, entendiendo en la materia y aportando en su planificación y su desarrollo.
- b. Coordinar el diseño y la puesta en marcha de programas especiales para el fortalecimiento de la enseñanza de grado y posgrado bajo la modalidad a distancia.
- c. Asistir en la coordinación del Programa UNDEBI, de Fortalecimiento de Bibliotecas de carreras de grado y posgrado a distancia de la UNDEF.
- d. Ejecutar las tareas académicas y administrativas relativas al desarrollo de programas, cursos y carreras a distancia destinados a la formación superior de nivel universitario
- e. Asistir en la coordinación de programas especiales destinados al fortalecimiento académico de la enseñanza en todos los niveles académicos de formación de la UNDEF bajo la modalidad a distancia.

3. Dirección de Educación a Distancia

Responsabilidad Primaria:

Organizar, ejecutar y supervisar los procedimientos de Educación a Distancia de la UNDEF, tendientes a su centralización y coordinación participativa en el rectorado de la institución, con arreglo a las decisiones de la Secretaría Académica y la Dirección General de Promoción y Desarrollo Académico.

Descripción:

La Dirección de Educación a Distancia depende de la Dirección General de Promoción y



Ref.: Expte. UNDEF N° 14/2018

Desarrollo Académico de la Secretaría Académica.

El/la Director/a de Educación a Distancia ejerce la conducción y coordinación operativa del SIED, al tiempo en que es el/la responsable institucional ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), ante la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA) y ante las comisiones específicas del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

La Dirección de Educación a Distancia define los criterios tecno - pedagógicos del SIED a fin de garantizar los criterios de calidad y uniformidad de las propuestas de las Unidades Académicas.

Sus funciones respecto del SIED-UNDEF son:

- a) Formular y actualizar los marcos conceptuales pedagógicos generales para el desarrollo de propuestas de Educación a Distancia de la UNDEF;
- b) Elaborar la normativa interna para el desarrollo y diseño de materiales, evaluaciones, y prácticas de enseñanza en la modalidad;
- c) Desarrollar y/o gestionar propuestas de actividades y programas educativos que utilicen la modalidad no presencial de manera complementaria, así como impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en propuestas formativas en la modalidad a distancia.
- d) Fortalecer la participación de la Universidad en redes nacionales e internacionales a fin de desarrollar propuestas pedagógicas en el marco de asociaciones y convenios con otras universidades;
- e) Dictar cursos de capacitación y/o actualización docente en temáticas relativas a las dimensiones tecnológicas y pedagógico-didácticas propias de la modalidad;
- f) Evaluar periódicamente el SIED proponiendo enfoques e instrumentos que promuevan la mejora continua de las propuestas formativas y que consideren el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, capital humano y didáctico.
- g) Promover líneas de investigación vinculadas con la opción pedagógica a distancia y con la innovación educativa.

4. Comisión Técnica

Responsabilidad Primaria:

Colaborar en el diseño, gestión y evaluación de los proyectos académicos de la Dirección de Educación a Distancia y TIC para el desarrollo de la enseñanza a distancia en la UNDEF.

Descripción:

La Comisión Técnica del SIED-UNDEF es una unidad de asesoramiento y evaluación creada para actuar en el marco de las prioridades y estrategias de política universitaria emanadas de la autoridad de la UNDEF. La Comisión Técnica del SIED depende de la



Ref.: Expte. UNDEF N° 14/2018

Secretaria Académica y la Dirección de Educación a Distancia ejerce como responsable de su coordinación y funcionamiento.

La Comisión está conformada por un miembro de cada una de las Unidades Académicas nombrados por Disposición Decanal para ocupar la función en carácter de ad honorem.

Los miembros de la Comisión deberán ser especialistas acreditados o tener experiencia de gestión en el área de Educación a Distancia. El tiempo de permanencia de cada miembro en la Comisión Técnica será de 2 (DOS) años, pudiendo ser renovados sus nombramientos sucesivamente por los respectivos Decanos y Decanas.

Sus funciones respecto del SIED-UNDEF son:

- a) Evaluar el estado de avance de los programas y carreras implementadas y proponer medidas para el mejoramiento de la calidad;
- b) Atender al cumplimiento de la reglamentación específica y a los procesos de autoevaluación;
- c) Asesorar a las Unidades Académicas en todos los asuntos relacionados con la elaboración y administración de programas y carreras con la modalidad de Educación a Distancia;
- d) Evaluar las carreras de pregrado, grado y posgrado en la modalidad a distancia y de aquellas carreras que contengan entre un 30% (TREINTA PORCIENTO) y un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del total de horas no presenciales;
- e) Facilitar instancias de intercambio y trabajo colaborativo entre las distintas Unidades Académicas:
- f) Favorecer la articulación, integración y el trabajo colaborativo de los actores institucionales que participan en las propuestas formativas de la modalidad a distancia, a fin de garantizar la calidad y pertinencia;
- g) Presentar informes periódicos a la Dirección de Educación a Distancia.

II. Articulación

1. Dirección de Tecnologías de la Información

La Dirección de Tecnología de la Información, dependiente de la Secretaría de Administración del Rectorado de la UNDEF, colabora activamente con todos los aspectos que hacen al diseño, y mantenimiento del Campus SIED (https://moodle.sied.undef.edu.ar) y aplicaciones tecnológicas necesarias para desarrollar procesos formativos bajo la modalidad de Educación a Distancia.

2. Unidades Académicas

Cada Facultad que integra la UNDEF es la encargada de diseñar e implementar la



Ref.: Expte. UNDEF N° 14/2018

propuesta formativa de acuerdo con los lineamientos del Reglamento del SIED-UNDEF. Las Facultades definen los criterios disciplinares y pedagógicos generales que garanticen la calidad de la oferta académica, reuniendo a los actores institucionales que entienden en el diseño, desarrollo y evaluación de cada una de las carreras a distancia y de aquellas que contengan entre un 30% (TREINTA PORCIENTO) y un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del total de horas no presenciales.



Ref.: Expte. UNDEF N° 14/2018

Anexo II

